

Ejecutivo Laboral No. 97001-3189-001-2022-00021-00
Demandante: A.F.P. Porvenir S.A.
Demandado: Departamento de Vaupés

SECRETARÍA: Mitú (Vaupés), 21 de abril de 2023. Al Despacho del señor Juez, el presente proceso Ejecutivo Laboral, para resolver lo pertinente, con respecto a la Liquidación de Crédito, presentada por la parte demandante A.F.P. PORVENIR S.A. Provea.


DAYANA YUZETH CAMPO MARTÍNEZ
Secretaria



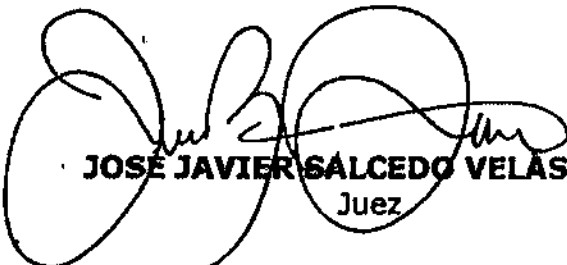
Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PROMISCO DEL CIRCUITO
MITÚ - VAUPÉS**

Mitú (Vaupés), veintiuno (21) de abril de dos mil veintitrés (2023)

De la liquidación del crédito presentada por la parte Demandante visible a folios 115 al 125, córrase traslado a la parte Demandada por el termino de tres (3) días, dentro de los cuales podrá formular objeciones y acompañar las pruebas que estime necesarias.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


JOSÉ JAVIER SALCEDO VELÁSQUEZ
Juez